



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

JOSEFA GONZALEZ FERNANDEZ (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 16/11/2017
HASH: a52781cfd59979b374e8ee467e0397



ANUNCIO

RELACIÓN PROVISIONAL SUBSANADA

DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO (GRUPO A2)

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha, 17/10/2017 por el que se acuerda aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas para la selección en régimen de interinidad, de una plaza de Arquitecto Técnico, adscrito al área de Servicios Técnicos, mediante sistema de concurso-oposición libre, dictado en expediente **601/2017**.

Advertido error en el primer apartado de dicha Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar la correspondiente corrección al apartado primero del Decreto de fecha 17/10/2017 en los siguientes términos:

DONDE DICE:

EXCLUIDOS/AS

ARROBA PEREZ, JORGE JUAN	72.125.541 W	(2) y (3)
FERNANDEZ TEZANOS, JUAN JOSE	13.920.884 L	(2), (3)
LOPEZ CASTAÑEDA, CAROLINA	72.065.806 K	(1)
RUEDA ORTIZ, MARIA OLALLA	20.212.088 X	(1), (2), (3)
SAMPEDRO NUÑEZ, JORGE	76.730.923 W	(4)

DEBE DECIR:

EXCLUIDOS/AS

ARROBA PEREZ, JORGE JUAN	72.125.541 W	(2) y (3)
FERNANDEZ TEZANOS, JUAN JOSE	13.920.884 L	(2), (3)
LOPEZ CASTAÑEDA, CAROLINA	72.065.806 K	(1)
RUEDA ORTIZ, MARIA OLALLA	20.212.088 X	(1), (2), (3)
SAMPEDRO NUÑEZ, JORGE	76.730.923 W	(4)
TEBAR MARTINEZ, VALENTIN	70.582.470R	(2), (3)

Causas de exclusión:

- (1) Carecer la instancia de firma original.
- (2) No unir a la instancia fotocopia debidamente compulsada (anverso y reverso) del Documento Nacional de Identidad
- (3) No unir a la instancia fotocopia debidamente compulsada (anverso y reverso) del título académico requerido.
- (4) Presentación instancia fuera de plazo.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Avda. de Cantabria, 3, Los Corrales de Buelna. 39400 Cantabria. Tfno. 942831235. Fax: 942831036



Cód. Validación: 655GZHNWY02LHMF9AD77ELX | Verificación: <http://loscorralesdebuelna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de las mencionadas Bases en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, concediéndose un plazo de diez (10) días de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los méritos alegados para su valoración por el Tribunal Calificador, sin perjuicio de poder darse desarrollo al proceso de selección.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos a la base tercera de las mencionadas bases.

TERCERO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Los Corrales de Buelna, documento firmado electrónicamente.

LA ALCALDESA

Fdo.: Josefa González Fernández

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Avda. de Cantabria, 3, Los Corrales de Buelna. 39400 Cantabria. Tfno. 942831235, Fax: 942831036



Cód. Validación: 65SGZHNAWYQ2LHHWR9AD77ELX | Verificación: <http://loscorralesdebuelna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2